



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

o de la minería en Colombia y control ejercido
por el Estado frente al tema de ilegalidad años 2010 - 2011



NATALY JIMENEZ GUANTIVA

Bogotá D.C. Diciembre de 2012

**o de la minería en Colombia y control ejercido
por el Estado frente al tema de ilegalidad años 2010 - 2011**



ASESOR METODOLOGICO: CLARA INES DOMINGUEZ

ESPECIALIZACION EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

LA DE CONTENIDO

RESUMEN	5
ABSTRACT	5
TÍTULO	6
PREGUNTA	6
Planteamiento	6
DELIMITACIÓN	9
JUSTIFICACIÓN	10
DISEÑO METODOLOGICO	11
OBJETIVO GENERAL	12
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
MARCO HISTORICO	13
MARCO LEGAL	17
CAPITULO PRIMERO: APORTE A LA ECONOMIA COLOMBIANA DEL SECTOR MINERO.	21
CAPITULO SEGUNDO: PARTICIPACIÓN DEL ESTADO Y MECANISMOS DE CONTROL EN EL SECTOR MINERO EN COLOMBIA	28
Los planes de desarrollo minero y su alcance	29
Control a la ilegalidad minera	30
Énfasis en la asociatividad	31



PDF Complete
*Your complimentary use period has ended.
 Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ROLLO E IMPACTO DE LA MINERIA ILEGAL

EN COLOMBIA.	33
Desarrollo sostenible y minería ilegal	34
Impactos	37
Efectos en el ámbito económico	38
Efectos en el ámbito social	40
Efectos en el ámbito ambiental	43
CONCLUSIONES	45
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	46
REFERENCIAS CIBERGRÁFICAS	47
ANEXOS: Estadísticas s	48

LISTA GRAFICOS, CUADROS Y TABLAS

Grafico 01: Mapa Minero	8
Tabla 1: Normatividad aplicable sector minero	18
Grafica 02: Evolución PIB Minero 2000 . 2011	23
Gráfico 03. Participación del sector minero y de hidrocarburos en el PIB	25
Gráfico 04. Composición del PIB minero	25
Gráfico 06. Evolución de la producción de minerales preciosos 2000-2011	27



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

RESUMEN

En el transcurso del documento se pretende realizar un análisis del impacto económico generado a raíz de la explotación minera en Colombia entre los años 2010-2011, al igual que se busca identificar y analizar los controles, regulación y acciones implementadas por el Estado frente a la problemática en general suscitada por la ilegalidad en este sector de la economía.

Palabras clave: Impacto, minería, desarrollo, control, ilegalidad.

ABSTRACT

Throughout the document is intended to analyze the economic impact generated as a result of mining in Colombia in the last two (02) years, taking into account the context illegal in this activity, as it seeks to identify and analyze controls, regulation and actions implemented by the State under the general issue raised in this sector of the economy.

TITULO

Análisis del impacto económico de la minería en Colombia y control ejercido por el Estado frente al tema de ilegalidad años 2010 - 2011

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el aporte del sector minero a la economía Colombiana en los años 2010-2011 y qué controles y acciones eficientes se han ejercido por parte del Estado para atacar la ilegalidad e informalidad de la actividad?

PLANTEAMIENTO

Colombia siendo un país con diversidad en recursos naturales, ha contado con la fortuna de que su suelo y subsuelo estén enriquecidos con minerales de excelente calidad. En los últimos años, este sector ha cobrado importancia teniendo en cuenta el aporte que se ha generado en la economía nacional y la dinámica positiva y negativa creada entorno a la explotación de esta actividad.

Teniendo en cuenta que la inversión extranjera en el sector minero se encuentra concentrada en un 30% en Latinoamérica¹, es importante dimensionar de qué

¹ La-minería-en-Colombia-Informe-de-Fedesarrollo-2008.

terna de cada uno de los países en especial para

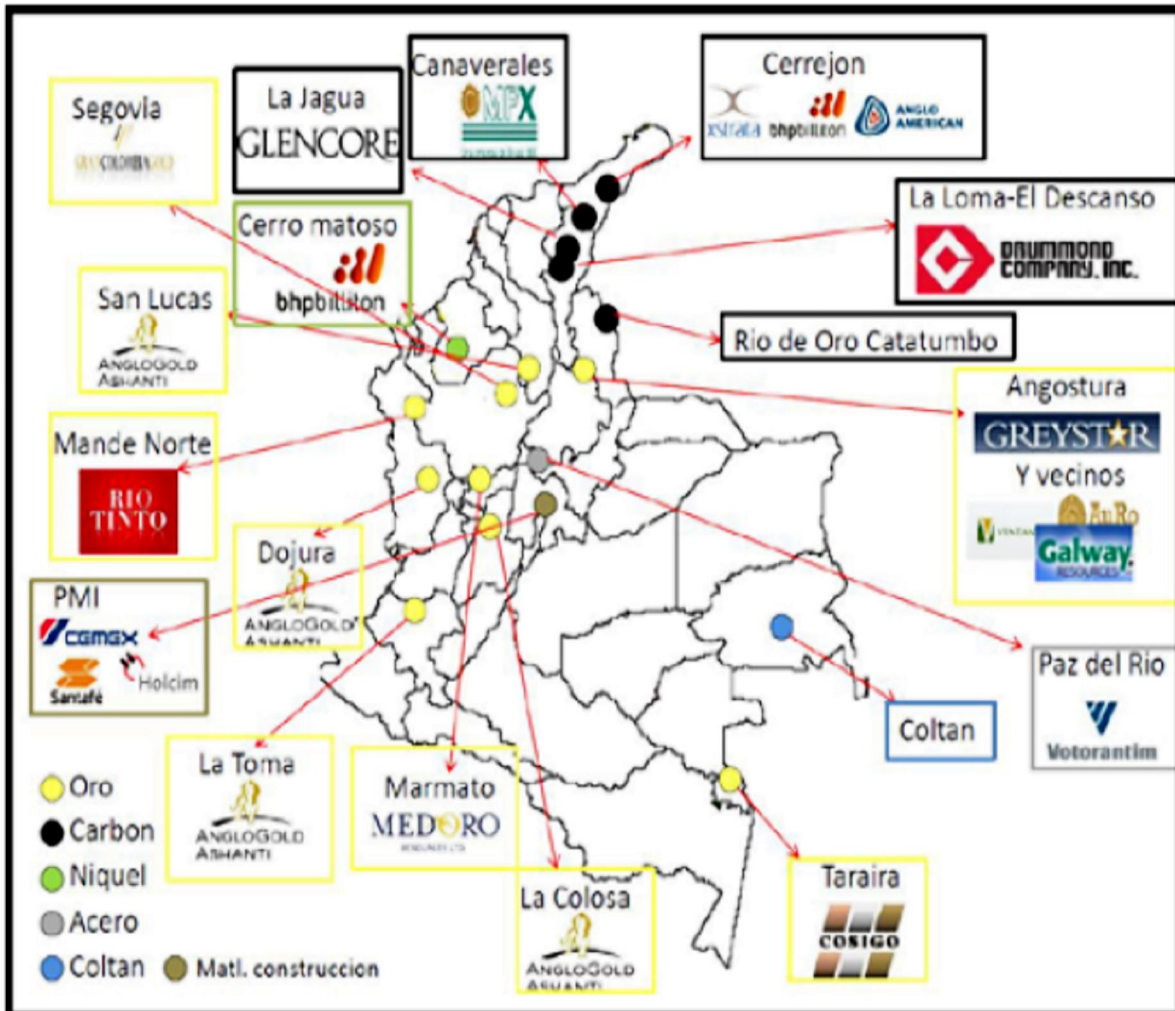
el caso colombiano.

La importancia que cobra este sector en la última década es notable, teniendo en cuenta que la participación de la minería en el PIB en Colombia hasta el 2002 fue del 2% aproximadamente y en los últimos años aporta alrededor de un 4% lo cual se encuentra entre el promedio de los países latinoamericanos con mercados y condiciones similares de desarrollo. ²

Aunado a lo anterior, frente al posible crecimiento económico que puede ser impulsado por el sector minero en el país, se deben cuestionar si existen Políticas públicas establecidas por el Gobierno Nacional que pretendan dar cubrimiento a las realidades de impacto social, ambiental y económico desencadenadas en cada una de las regiones donde se encuentra focalizada la explotación al igual que las repercusiones en todo el territorio nacional.

Así mismo, es pertinente consultar el marco jurídico aplicable al sector minero en el país, e identificar si cubre las necesidades normativas para el sano desarrollo del sector, teniendo en cuenta que los vacíos en la legislación promueven flagelos que alimentan las situaciones críticas del territorio, como lo es el problema de orden público y conflicto interno en Colombia, sumado a la alteración de las condiciones ambientales y el cuidado de los recursos nacionales.

²Estimación de la Producción Minera en Colombia por Distritos, basado en Proyecciones de PIB Minero Latinoamericano 2008-2019, Ministerio de Minas y Energía.



DELIMITACION

- El trabajo aquí consignado se desarrollara únicamente basándose en la situación del Sector Minero en Colombia. Solamente se tendrá en cuenta como punto de comparación algunos de los modelos de administración de este mismo sector de la economía en países de Latinoamérica.
- El periodo a analizar comprende el años 2010 - 2011
- Dentro del ensayo se pretende identificar las variaciones que reporta la economía colombiana frente al crecimiento del sector minero en el país en los años 2010 -2011. Al igual, que analizar el control ejercido por el estado mediante la formulación de Políticas Públicas entorno al manejo de la ilegalidad de la explotación minera.

JUSTIFICACIÓN

El análisis desarrollado en el transcurso del trabajo puede ser de interés general, teniendo en cuenta que al ser un tema que ha cobrado importancia en los últimos años, despierta curiosidad en el público que quizá no posee la información para hacer un propio concepto, por tanto es preciso contar con análisis previos de fácil comprensión que pretendan dar a conocer las generalidades relacionadas con el impacto económico y los controles ejercidos por el estado frente al sector Minero en Colombia.



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.
[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

NO METODOLOGICO

Línea de Investigación: Empresariado y Economía.

Áreas: Gestión Pública, Administración Pública.

Tipo de Investigación: Cualitativa con análisis cuantitativo de las tendencias económicas relacionadas con el sector minero en Colombia durante los últimos Dos (02) años en Colombia

Método: Inductivo - histórico

Se empleará el método de investigación deductivo- Inductivo, basado en la lógica y relacionado con el estudio de los hechos particulares (Parte de lo general a lo particular)

Enfoque: Análisis

Instrumentos de Recolección: Se empleará la observación para la identificación de cada una de las características sobresalientes del tema de la minería en Colombia.

Se desarrollará recolección de información a través de las fuentes bibliográficas y cibergraficas relacionadas al final del trabajo.

OBJETIVO GENERAL

Realizar el análisis del Impacto económico de la minería y el control ejercido por el Estado frente al tema de ilegalidad e informalidad de esta actividad en Colombia en los años 2010-2011.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Identificar las variaciones y el aporte del sector minero en la economía Colombiana en los años 2010-2011.
2. Reconocer los mecanismos de control que actualmente ejerce el Estado frente al desarrollo de la actividad minera en el país.
3. Contextualizar el impacto de la Minería ilegal frente a las condiciones económicas, sociales y ambientales de la actualidad nacional.

DESARROLLO HISTORICO DE LA MINERIA EN COLOMBIA³

Para poder analizar en perspectiva el desempeño de la minería en Colombia y su aporte al desarrollo económico nacional, es preciso evaluar el contexto histórico en que se ha desenvuelto la actividad. Como veremos en los párrafos siguientes, la minería ha jugado un papel fundamental en el proceso de desarrollo económico y regional del país, lo que hace aún más paradójica la situación de sub explotación relativa en la que se encuentra en el presente.

La minería ha sido una actividad económica central en Colombia desde la época Precolombina. Las diferentes culturas indígenas desarrollaban trabajos de cerámica y orfebrería altamente valorados. En un comienzo, la actividad minera dio origen al comercio regional caracterizado por el trueque de varios minerales. Posteriormente, durante la época de la Colonia la minería creció en grandes proporciones y con ello se abrió paso al comercio de esclavos africanos. Los más favorecidos con el régimen colonial fueron quizás los comerciantes antioqueños, quienes transportaban el oro en polvo a otras regiones de la Nueva Granada y al exterior, con el objetivo de intercambiarlo por otras mercancías como textiles y

³ La minería en Colombia Informe de Fedesarrollo 2008. Sección está basada en la reseña histórica de la minería en Colombia presentada en el Censo Nacional Minero 1988 (DANE). Informe Banco de la República. Grupo de Estudios del Crecimiento Económico. (2002). *El crecimiento económico colombiano del siglo XX+*

ación de zonas deshabitadas en esta región se
debió en gran medida a la búsqueda de oro.

Para el periodo de la República, la actividad minera, representada casi en su totalidad por la explotación de oro y piedras preciosas, ya gozaba de una posición aventajada frente a otros sectores básicos como la agricultura. El avanzado comercio de la región antioqueña produjo importantes excedentes que, al ser acumulados por la clase comerciante, permitieron la creación de la Sociedad Minera en Antioquia.

La evolución favorable de la minería en el pasado ha llevado a que la explotación, la producción y la exportación de oro hayan sido catalogadas como las actividades económicas más antiguas y unas de las de mayor importancia para el país.¹⁶ Durante buena parte del siglo XIX la exportación de este metal, acompañada de las de la plata y el platino, permitieron equilibrar la balanza comercial y se convirtieron en una importante fuente de atracción de inversión extranjera. Hasta los últimos años de este siglo, los metales preciosos permanecieron como los únicos productos significativos de la minería colombiana.

Durante los primeros años del siglo XX otros minerales empiezan a ganar importancia en la actividad minera en Colombia. Para 1910, con la llegada de las primeras máquinas de vapor se empieza a explotar carbón en pequeñas cantidades, destinado básicamente a la industria manufacturera y al funcionamiento de las locomotoras. En los primeros años de la década de los 1930 surgen algunas explotaciones de materiales de construcción como calizas,

os en la naciente industria de la construcción. Así mismo, empezaron a explotarse en mayor medida otros minerales que son insumo en la producción de fertilizantes, vidrio y plásticos.

La Gran Depresión internacional de los años treinta se extendió sobre los precios de algunos productos básicos, como el café y otras materias primas que constituían una importante proporción de las exportaciones colombianas. Fue entonces cuando la importancia de la minería, representada esencialmente en oro, se hizo más evidente para compensar la caída que experimentaban los demás productos.

La crisis internacional de finales de los años treinta representó un profundo quiebre en la historia económica de Colombia. La industria empezó a fortalecerse con tasas anuales de crecimiento de 9% y se destacó la producción de cemento en 1939 que fue 17 veces superior a los registrados 10 años antes. En la década de 1950 se generan importantes encadenamientos productivos de laminería con el resto de la economía. En esos años se empieza a hacer evidente la integración vertical del carbón como insumo para la producción industrias en desarrollo, como es el caso del cemento, el papel y, en mayor medida, las primeras termoeléctricas.

En 1982 se inició la producción de ferróníquel en el país, tras el hallazgo de un pequeño depósito de hierro en Córdoba que, tras haber sido estudiado de forma detenida, se llegó a la conclusión de que contenía altos niveles de níquel. Hoy en



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Colombia se reconoce en el ámbito mundial como el de mejor calidad en el mercado.

El sector minero con el perfil que conocemos hoy, y cuyo aporte se ha convertido en fundamental para la economía colombiana, se consolida en los años ochenta con la entrada en operación de grandes explotaciones carboníferas en La Guajira y Cesar, así como la instalación de la planta de Cerro Matoso en Montelíbano, proyectos caracterizados por grandes inversiones en tecnología y un creciente aporte a la economía colombiana.

MARCO LEGAL

Para el desarrollo de la minería en general, el Ministerio de Minas y Energía (MME), expidió unas normas que regulan la ejecución de las actividades mineras. Estas normas se conocen como el Código de Minas (Decreto - Ley 2655 de 1988). Con la expedición de este código se plantean los siguientes objetivos

El Código de Minas regula las relaciones entre los organismos y entidades del Estado y de los particulares entre sí, sobre las actividades de prospección, exploración, explotación, beneficio, transporte, aprovechamiento y comercialización de los recursos no renovables que se encuentren en el suelo o subsuelo, así sean de propiedad de la nación o privada.

El MME señala las zonas en las cuales no se pueden desarrollar actividades mineras en concordancia con lo establecido en el Decreto 2811/1974 . Estas zonas hacen referencia a las áreas de uso exclusivo para la agricultura y ganadería, las reservas ecológicas y las que presenten incompatibilidad para el desarrollo de la actividad.

En los artículos 16 y 17 del Código Minero se definen los títulos mineros, su clasificación y su utilidad. Así mismo se establecen tres clases de minería: pequeña, mediana y gran minería.

Otros reglamentos que completan el marco legal minero se relacionan a continuación:

sector minero

NORMA	TEMA	CONTENIDO
Decreto 1335/1987	Reglamento de Seguridad en las labores subterráneas	Establece disposiciones sobre la higiene y seguridad minera en las labores subterráneas.
Ley 141 de 1994	Creación del Fondo Nacional y de la Comisión Nacional de Regalías	Crea el Fondo Nacional de regalías, Comisión nacional de Regalías y regula el derecho del estado a percibir regalías por la explotación de los recursos naturales no renovables.
Decreto 2636/1994	Explotaciones de hecho de pequeña minería	Legaliza las explotaciones de hecho de la pequeña minería
Decreto 501/1995	Inscripción de los títulos mineros en el Registro minero	Reglamenta la inscripción en el registro minero de los títulos para la exploración y explotación de minerales de propiedad nacional.
Decreto 1184/1995	Forma de Pago del canon superficial	Modifica la forma de pago del canon superficial en un plazo de diez días siguientes a la inscripción

		del Registro minero.
Decreto 1385/1995	Mecanismos de conciliación .	Establece el mecanismo de conciliación para los eventos de superposiciones de áreas entre explotadores de hecho y títulos mineros otorgados.
Decreto 1481/1996	Requisitos para la inscripción títulos en el Registro minero.	Establece la obtención de la licencia ambiental para la inscripción de los aportes en el registro minero nacional.

Fuente: Ministerio de Minas y Energía

TITULARIZACIÓN MINERA

En el Código de Minas se define el **Título minero** como el documento en el cual se otorga el derecho a explorar y explotar el suelo y el subsuelo.

Los títulos mineros se clasifican en:

- Licencias de exploración y explotación
- Aportes mineros
- Contratos mineros



PDF Complete

*Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

La licencia de exploración es el título que confiere a una persona, el derecho exclusivo a realizar trabajos para establecer existencia de yacimientos de minerales y reservas, dentro de una zona determinada.

Licencia de explotación

La licencia de explotación es el título que le otorga a una persona la facultad exclusiva de explotar los depósitos o yacimientos de minerales en un área determinada.

Aportes mineros

El aporte minero otorga a las entidades adscritas o vinculadas al MME, la facultad exclusiva y temporal de explorar y explotar los yacimientos de uno o varios minerales que existan en un área determinada.



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

TE A LA ECONOMIA COLOMBIANA DEL

SECTOR MINERO.

La contribución de la minería a la economía colombiana en los últimos años, ha registrado incrementos progresivos evidenciados en indicadores como el PIB minero, las exportaciones de minerales y la inversión extranjera directa en minería, entre otros indicadores. Esta dinámica ha obedecido principalmente al interés inversionista en las actividades del ciclo minero (exploración y explotación), tanto a partir de la ampliación de proyectos mineros existentes, principalmente en la minería de carbón en la zona norte de Colombia (departamentos de La Guajira y Cesar), como en el inicio de nuevos proyectos exploratorios principalmente para metales preciosos y metales básicos.

El análisis del PIB minero como gestor de crecimiento del PIB nacional, nos muestra que la participación del sector minero en la economía, ha venido creciendo y en ello tiene incidencia el incremento en la Inversión Extranjera Directa en minería.

Específicamente, la contribución de la industria carbonífera. Por su parte, la producción de carbón presentó una variación en 2009, cifra que se espera se incremente en los próximos años, una vez entren en plena producción nuevos proyectos carboníferos en el Cesar, Santander y Norte de Santander.

En cuanto a la producción de metales preciosos en el año 2009, oro, plata y platino en conjunto sumaron un total de 59,6 toneladas, distribuidas así: oro, 47,8

y platino, 0,9 toneladas. El auge de este sector

está relacionado con el buen comportamiento de los precios internacionales y los controles que la autoridad aduanera viene realizando a las exportaciones.

En el 2002 las exportaciones mineras representaban tan sólo un 12,72% del total del valor de las exportaciones nacionales, que ascendían a US \$11.975 millones FOB, mientras que para el 2009 representaron un 24,82% del total sobre unas exportaciones totales que ascendieron a US \$31.853 millones FOB.

Lo anterior evidencia, nuevamente, la dinámica que viene registrando la industria minera y ratifica la importancia de la minería como actividad productiva, que no sólo contribuye con los indicadores de la economía nacional, sino que también genera recursos a través de regalías, compensaciones e impuestos que son distribuidos a los beneficiarios que señala la ley, para la cofinanciación de proyectos con enfoque social.

De 2002 al 2009, se observaron importantes entradas de capital de largo plazo originario de Inversión Extranjera Directa, IED, respaldando la confianza de los inversionistas extranjeros en la estabilidad macroeconómica del país.

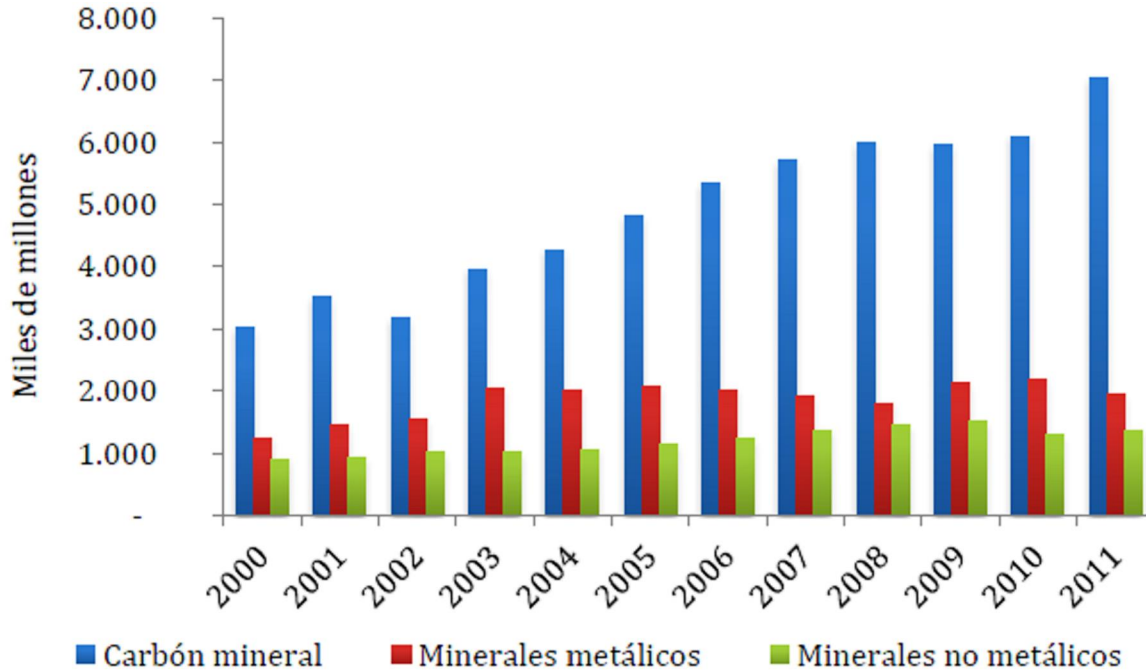
Específicamente, los ingresos para minería en este mismo período ascienden a US\$12.271 millones, lo que representa un 24,25% del total nacional. El comportamiento de este indicador nos muestra la confianza inversionista generada por la estabilidad económica del país, y los resultados que en materia de seguridad ha reportado la Política de Seguridad Democrática.

En la composición de la IED el sector minero generalmente ocupó el segundo lugar en la canalización de recursos hacia el país, pero en el año 2009 nuestra industria pasó a ocupar el primer lugar, demostrando la importancia que tiene la minería como actividad productiva y el impacto que han tenido las políticas públicas formuladas para el sector.

El sector minero en Colombia ha aumentado considerablemente su contribución a la actividad productiva, siendo actualmente uno de los más dinámicos de la economía del país. Como se observa en el Grafico 02 la evolución del PIB minero ha tenido una tendencia positiva. El PIB proveniente de este sector ha pasado de 5,2 a 10,3 billones de pesos ⁴ entre el año 2000 y el año 2011.

⁴ En pesos constantes de 2005.

ro 2000 - 2011

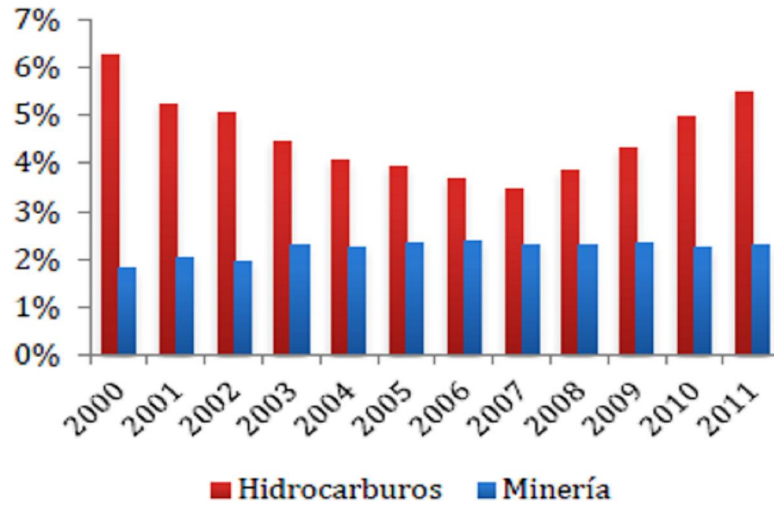


Fuente: DANE

*Pesos constantes de 2005

La participación del sector minero en el PIB, la cual se observa en el Gráfico 03 pasó de 1,8% en el año 2000 a 2,3% en 2011, mientras la participación del sector de hidrocarburos pasó de 6,3% a 5,5% durante el mismo periodo de tiempo. Si bien ha crecido el PIB minero y de hidrocarburos de una manera rápida, Colombia no es un país minero ni petrolero; es una economía diversificada.

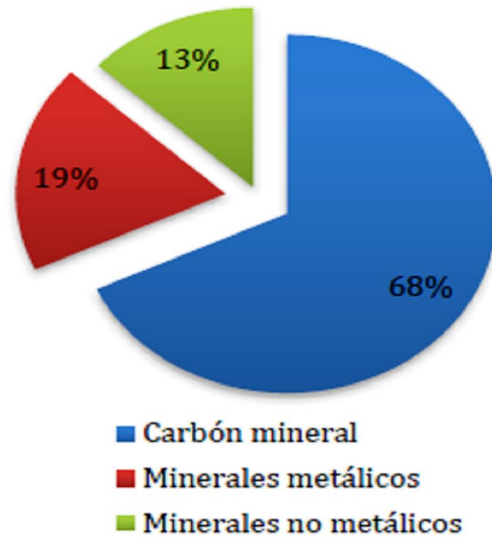
Sector minero y de hidrocarburos en el PIB



Fuente: DANE

Dentro del sector minero se destaca la participación de la producción de carbón, la cual pasó de representar el 51% de la producción del sector en el año 2000 al 68% en 2011 (Ver Gráfico 04).

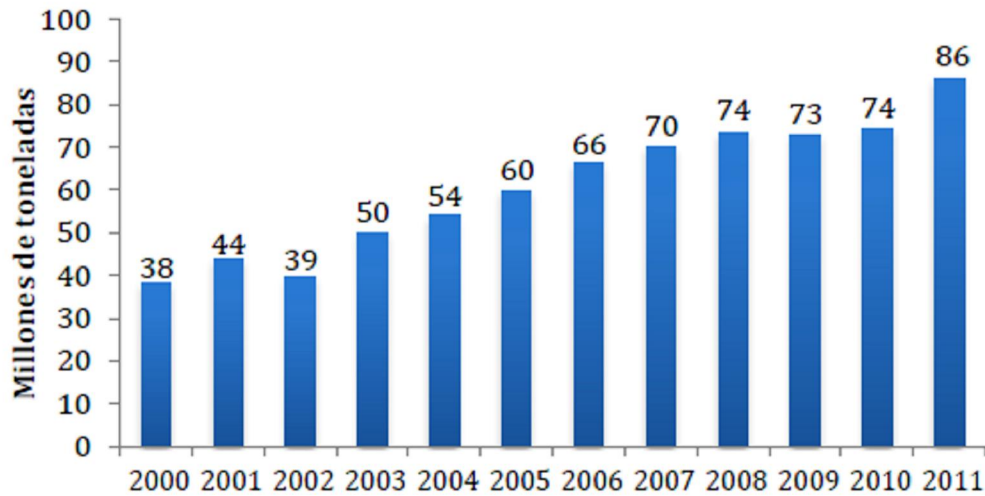
Gráfico 04. Composición del PIB minero



Fuente: DANE

En la producción de carbón en la última década la cual pasó de 38,2 millones de toneladas en el año 2000 a 85,8 millones de toneladas en 2011, mostrando un crecimiento de 124,4% (Ver Gráfico 05).

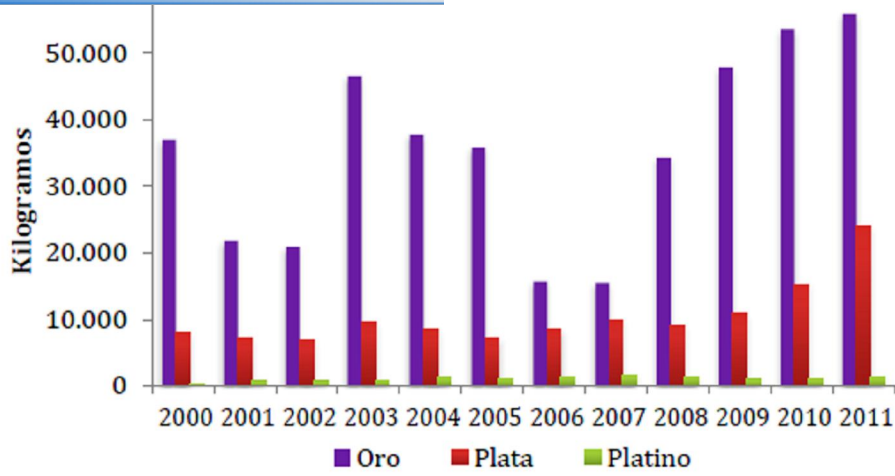
Gráfico 05. Evolución de la producción de carbón 2000-



Fuente: Servicio Geológico Colombiano

Por su parte la producción de oro, plata y platino crecieron 51%, 201,7% y 263,2% respectivamente entre el año 2000 y el 2011 (Ver Gráfico 06). Mientras tanto, la producción de níquel ha disminuido 22,5%, entre 2004 y 2011.

Producción de minerales preciosos 2000-2011



Fuente: Servicio Geológico Colombiano

CAPITULO SEGUNDO: PARTICIPACIÓN DEL ESTADO Y MECANISMOS DE CONTROL EN EL SECTOR MINERO EN COLOMBIA.

Hasta años relativamente recientes, el Estado colombiano, como propietario del recurso minero, no sólo desempeñó funciones de administrador del mismo sino que en muchos casos actuó . sin mayor éxito. como empresario minero. En la actualidad el Estado busca priorizar y concentrar sus esfuerzos en actividades más acordes con las funciones que le asigna la Ley Minera de 2001, las cuales permiten definirlo como %a.facilitador y fiscalizador en el desarrollo de los proyectos mineros, al tiempo que incentiva en forma eficaz y contundente la inversión privada.+ La Ley Minera asigna al Estado la obligación de procurar que quienes operan el negocio minero lo hagan con criterios de desarrollo sostenible, de tal manera que generando riqueza para los empresarios mineros puedan contribuir también al bienestar de las comunidades involucradas y al progreso de la economía nacional. De esta obligación específica se derivan unas funciones de fiscalización y vigilancia sobre el cumplimiento de las condiciones contractuales en materia técnica, ambiental y de retribuciones económicas, por parte de los concesionarios mineros.

En este orden de ideas, el papel del Estado frente a la minería se puede resumir en tres grandes funciones:

- Promover el desarrollo sostenible en la minería.
- Fiscalizar el aprovechamiento minero.

Los planes de desarrollo minero y su alcance

La planeación estatal para el desarrollo minero se instituyó y regularizó con la creación de la UPME en 1994. El Decreto 255 de 2004, que reestructuró esta entidad, le asigna la función de planear en forma integral, indicativa y permanente el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros del país.

El alcance de esta planeación estatal ha estado relacionado tanto con el papel del Estado frente a la minería, como con las expectativas del mismo en torno al aporte de dicha actividad a la economía nacional. Un ejemplo al respecto es el documento CONPES de 1997, Estrategias para el fortalecimiento del Sector Minero Colombiano, el cual formula unas estrategias orientadas a lograr *un* cambio estructural a largo plazo que solucione los problemas detectados, y que permita el desarrollo de la industria minera del país como herramienta de desarrollo regional y fuente de financiación para este desarrollo+, así como a que las empresas del sector logren *una* penetración creciente en los mercados internacionales, la ampliación de la demanda interna y la incorporación de nuevas tecnologías a los procesos productivos+. ⁵

⁵ Estrategias para el fortalecimiento del Sector Minero Colombiano, Documento CONPES 2898, 15 de enero de 1997.



La ilegalidad minera es un tema social por cuanto de ella derivan su sustento diario miles de familias en el territorio nacional, y por ende, un problema de Estado. Es además un factor de improductividad, de desaprovechamiento racional del recurso minero y del incremento de accidentalidad en las explotaciones.

Es una pérdida de recursos para los fiscos municipales por la evasión en el pago de las regalías y una pérdida de tiempo por la atención que deben brindar las autoridades municipales a los múltiples problemas no sólo de salud pública que surgen por la precaria o inexistente seguridad industrial en dichas actividades, sino por lo que entran y desgastan a la administración municipal por las diligencias que se deben adelantar y el desplazamiento de los funcionarios hasta los sitios.

La legalidad es la vía obligada para el desarrollo industrial minero del país, pero también es claro que no puede constituirse en el gran objetivo. Es un instrumento de gestión para lograr el desarrollo empresarial y la sostenibilidad y el desarrollo social equitativo.

En ese orden de ideas, es necesario aunar esfuerzos que vayan desde la adopción de normas legales especiales, hasta la facilitación de instrumentos que ayuden a controlar la proliferación de dichas explotaciones.

De conformidad con lo señalado en el artículo 306 de la Ley 685 de 2001, Código de Minas, corresponde a los alcaldes suspender, de oficio o por aviso o queja de cualquier persona, la explotación de minerales sin título minero debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional. Con la acción anterior, se pretende lograr la erradicación de la extracción ilegal de minerales, dando a los alcaldes el apoyo

minera y coordinando con la Fuerza Pública una acción nacional de apoyo a la ejecución de acciones en este sentido.

Énfasis en la asociatividad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 224 y en el Capítulo XXIV de la Ley 685 de 2001, Código de Minas, la carencia o debilidad de las estructuras empresariales bien puede ser superada mediante formas asociativas que permitan la adopción de esquemas empresariales financiera y económicamente viables.

Esta línea estratégica, en desarrollo de la política de Mejoramiento de la Productividad y Competitividad del sector minero, debe estar acompañada de una pertinente y estructural reglamentación del mencionado Capítulo de aspectos sociales de la minería, que apoye y complemente todas las acciones que se esperan desatar con la ejecución de la política.

Estado facilitador, promotor y fiscalizador

El rol del Estado frente al desarrollo minero del país se encuentra perfectamente definido en tres grandes roles:

- Facilitar la actividad minera con seguridad.
- Promover el desarrollo sostenible de la minería, que entre otras cosas es distinto al fomento minero, y,



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ento minero.

El primero de estos propende por brindar las condiciones necesarias como Estado, para el desarrollo del sector; el segundo, por el incremento de la productividad y competitividad de la actividad siendo ambientalmente compatible, y la tercera, por la implementación de procesos efectivos de fiscalización integral de la actividad minera y en especial en propiciar la plena formalización de la actividad minera del país, buscando la concurrencia de las autoridades de los niveles departamental y local en la aplicación estricta de la Ley minera.



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ROLLO E IMPACTO DE LA MINERIA ILEGAL

La minería ilegal se define como la que realiza trabajos de exploración, extracción o captación de minerales de propiedad nacional o de propiedad privada, sin el correspondiente título minero vigente o sin la autorización del titular de dicha propiedad.⁶

20 Código de Minas (Ley 685 de 2001), Artículo 159.

Las explotaciones ilegales de minería se encuentran a lo largo de todo el territorio colombiano y al no contar con el correspondiente título minero, evade el pago de impuestos y de regalías.

Adicionalmente, su régimen laboral no permite a los trabajadores acceder a beneficios en temas de seguridad social y ocupacional. Sin embargo, es difícil hacerla objeto de programas gubernamentales para mejorar las condiciones de trabajo y la calidad de vida de las personas alrededor de esta actividad.

Según el PNUD (2011), además del efecto negativo que tiene la minería ilegal sobre las condiciones de vida de los pobladores rurales y trabajadores que se dedican a esta actividad, la extracción ilegal tiene impactos ambientales importantes como la destrucción de fauna y flora así como la contaminación de las aguas. Dado que este tipo de minería elude sistemas de control, como la licencia

⁶ Código de Minas (Ley 685 de 2001), Artículo 159.

desarrolla en áreas de protección ambiental, ocasionando daños irreversibles e irreparables a ecosistemas protegidos.

Adicionalmente, la minería ilegal se constituye en un factor que atrae grupos armados ilegales y bandas criminales que buscan los beneficios económicos producto de la extracción. Cuando ello ocurre, habría que hablar de **minería criminal** para diferenciarla de los mineros tradicionales generalmente pequeños que han ejercido la minería de hecho.

De acuerdo con la Defensoría del Pueblo (2010), en 44% de los municipios del país ha existido minería ilegal o de hecho entre 2008 y 2010. Los departamentos de Córdoba (86%), Boyacá (69%), Risaralda (64%), Quindío (62%), Valle del Cauca (55%), Caldas (52%) y Antioquia (46%) tienen el mayor porcentaje de municipios con minería de hecho. Cabe resaltar que según este estudio, la mayor parte de las unidades de 31 explotación minera ilegal en el país extraen materiales de construcción y, en menor medida, oro y carbón.

No obstante, en el sector aurífero la mayor parte de la producción proviene de la minería ilegal o de hecho (Defensoría, 2010), con efectos importantes sobre el medio ambiente. Colombia detenta el dudoso honor de ser primer lugar en el mundo de la contaminación por mercurio

Desarrollo sostenible y minería ilegal.

Una definición básica de este principio internacional, apunta a lograr un equilibrio armónico entre desarrollo económico y gasto de la oferta ambiental; ahora bien, es

El componente ambiental debe necesariamente ser abordado desde una óptica más integral, donde factores sociales, económicos, culturales, deberán igualmente ser resueltos o garantizados.

Al determinar la minería ilegal como un problema público, no se necesitan profundos análisis para determinar en ella, un factor que no contribuye a alcanzar esa sostenibilidad integral, entre otras, por las siguientes razones:

- “ Porque evade importantes y transversales sistemas de control sobre los recursos naturales renovables, como es el caso de la licencia ambiental, la cual permite, previa una rigurosa evaluación técnica, determinar los impactos negativos que un proyecto, obra o actividad puede generar al entorno y determinar con suficiencia, todas aquellas medidas necesarias para hacer sostenible la ejecución de ese proyecto.
- Porque se exonera del pago de cargas tributarias establecidas por el Estado; así como de las regalías que la producción debe generar, para beneficio directo, en términos de protección ambiental y cobertura en salud y educación, de la población asentada en ese territorio.
- “ Porque al escapar de la fiscalización y regulación de la administración, origina una dificultad evidente para el Estado, quien ve mermados los



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

trazar eficaces políticas públicas mineras y ambientales.

- “ Porque estas explotaciones ilegales, en algunos casos, se desarrollan en áreas de una especialísima protección ambiental, como parques naturales, paramos, zonas de reserva, las que al hacerse sin ningún control, pueden ocasionar daños irreversibles e irreparables a ecosistemas protegidos, no solo establecidos por la normatividad local, sino por estándares internacionales.
- “ Porque esta anarquía minera incide clara y directamente sobre cualquier intento de un eficiente ordenamiento territorial, que permita conocer, entre otros, los usos y vocación del suelo y subsuelo.
- “ Porque al permanecer en la ilegalidad, se aleja de cualquier régimen laboral que le permita a las personas que allí ocupan, acceder a los beneficios de la seguridad social y ocupacional.
- “ Porque una gran mayoría de las personas ocupadas en esta actividad son menores de edad y mujeres cabeza de familia, a los que se les conculca todos los derechos y salvaguardas previstos en la Constitución y en la ley.



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ente en la formulación de las políticas públicas relacionadas con la seguridad y el componente social a cargo de los entes territoriales.

Responsabilidad del Estado y eficacia del derecho.

Estableciendo por qué los efectos generados por la minería ilegal, no contribuyen a la sostenibilidad, es necesario determinar que hay una responsabilidad compartida entre los explotadores ilegales y el Estado que, o bien, ha sido permisivo, omitiendo el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales sobre control minero-ambiental, o bien, ha tomado decisiones administrativas legítimas y ajustadas a derecho, pero ausentes de elementos que las hagan eficaces.

Incluso mirando más atrás, habrá que encontrar otra parte de esa responsabilidad en el operador normativo, el cual, en algunas ocasiones no consulta las complejas realidades que gobiernan el entorno, para que sean éstas, las que constituyan los insumos que nutran esos compendios legales en aras de la eficacia; entendida esta, no solo como la mera salvaguarda del principio de legalidad, sino como la resolución, desde el derecho, de un problema de interés público y colectivo.

IMPACTOS DE LA MINERIA ILEGAL.

A continuación esbozaremos algunas de las consecuencias nocivas derivadas de la minería ilegal, con el propósito de reflejar su verdadero impacto en diferentes

a, en general, de mostrar la importancia que tiene formalizar y controlar la utilización de estos recursos, en aras de salvaguardar el desarrollo sostenible del Estado.

1. Efectos en el ámbito económico.

En lo que tiene que ver con el aspecto económico, para WOOF la minería ilegal produce efectos sumamente perjudiciales, tanto desde la perspectiva macroeconómica .esto es, a nivel agregado-, como desde la óptica microeconómica

Al respecto, son tres las principales consecuencias que se derivan en este plano, a saber:

- a. En primer lugar, la *minería ilegal*, al carecer de un control efectivo por parte de las autoridades competentes de cada Estado, impide que el gasto de la oferta ambiental inherente a los proyectos de explotación minera, se haga bajo la supervisión y vigilancia del Estado. Ello da lugar a comportamientos oportunistas que, ante la situación de escasez de estos recursos, buscarán explotar la mayor cantidad de recursos en el menor tiempo posible, con lo cual, perjudicarán el postulado del desarrollo sostenible. En efecto, no es posible garantizar el equilibrio entre *desarrollo económico* y *gasto de oferta ambiental*, si no existe un adecuado control estatal de la segunda. La explotación arbitraria de los recursos terminará entonces por subvertir el

Desde el punto de vista macroeconómico, por limitar aún más el desarrollo económico, toda vez que limitará los recursos disponibles y, con ello, retrasará el crecimiento de la demanda agregada.⁷ Puesto en otros términos, la falta de un adecuado control de la explotación minera, como sucede en el caso de la minería ilegal, tiene como efecto natural la imposibilidad de garantizar el desarrollo sostenible de la economía nacional. Y, si se parte de la base de que el desarrollo sostenible es un presupuesto para el desarrollo económico en el mediano y en el largo plazo, es claro entonces que este efecto se traducirá también en una significativa retrotracción del desarrollo.

- b. El segundo efecto tiene que ver con la formalización de la economía. La minería ilegal, como es obvio, es una actividad que, además de ilícita, es informal desde el punto de vista económico. Esta informalidad conduce a que los ingresos derivados de la actividad no sean oficialmente reportados al Estado y, en esa medida, no cumplan con los tributos legalmente previstos. En efecto, al tratarse de actividades ilícitas, los recursos obtenidos con ocasión de la minería ilegal, como es obvio, no tributan, toda vez que no son formalmente reportados como recursos que, por lo demás, constituyan un hecho gravable . al menos en lo que a los tributos derivados de la minería se refiere- a la luz de la normativa nacional.

⁷ Sobre este punto en particular, son especialmente ilustrativos los estudios de Liu Qinqsheng (On The Three Difficult Points Of Illegal Mining And The Way Out, en *Law Science Magazine*, No.3, 2009).

Desde el punto de vista macroeconómico, es completamente desafortunada: menores tributos implican, a su turno, menores ingresos corrientes para el Estado y, frente a un gasto creciente, envuelven también menores posibilidades de mitigar el déficit fiscal. Puesto en otros términos, al no tributar, esta actividad informal priva al Estado de una serie de recursos con los cuales se podría amortizar el gasto público y, con ello, profundiza el déficit fiscal, presionando, a su turno, nuevas reformas tributarias que arrecien los gravámenes o, lo que es peor, endeudamiento interno o externo por parte del Estado.

2. Efectos en el ámbito social.

El retraso económico inherente a la minería ilegal está acompañado de un correlativo problema social. El solo hecho de que se prive al Estado de la posibilidad de crecer y desarrollarse económicamente, así como de cubrir regularmente el déficit fiscal, tiene por efecto un connatural incremento de la pobreza y de la brecha social, tan propia de las economías en vía de desarrollo. Sin embargo, la problemática no se agota en este funesto perjuicio . mayor pobreza y mayor resentimiento social-, toda vez que se extiende a otros campos que complementan una suerte de *depresión social* atada a las prácticas de minería ilícita, como sigue:

- a. En primer lugar, la informalidad a la que se ha venido aludiendo, evita un control efectivo sobre las condiciones laborales en que se lleva a cabo la explotación de las minas. Así, como bien lo indica la Organización

la minería ilegal está asociada a fenómenos de sub-emprego, deficientes condiciones laborales, manifiesto incumplimiento de las garantías asociadas al contrato de trabajo . como son, por ejemplo, las prestaciones sociales y la seguridad social- y trabajo infantil.

Este escenario es muy proclive a situaciones de explotación y maltrato sobre ciertos focos de la población. En esa medida, por ejemplo, para la infancia, el trabajo en las minas una significativa reducción de la probabilidad de acceder a la educación. Así mismo, implica un conflicto generacional que se transforma en un manifiesto factor de violencia. Lo propio debe decirse frente a quienes, sin ser menores de edad, se enrolan en una actividad de este tipo, toda vez que, en su caso, la falta de garantías y de estabilidad, así como las condiciones precarias en que se realiza la prestación personal del servicio, conducen a una situación de reproche y resentimiento social que, a largo plazo, desemboca en situaciones de violencia, ora en el círculo familiar, ora en el ámbito extendido de la comunidad

- b. Además de lo anterior, la minería ilegal se suele asociar al patrocinio de otras actividades ilícitas como son, por ejemplo, la financiación del terrorismo y de las bandas dedicadas a la criminalidad. Ello obedece a que se trata de una importante fuente para la captación de recursos que carece de un control efectivo del Estado y que, en la actualidad, no es objeto de una represión tan significativa, como sí lo son otras actividades como el narcotráfico. Así, es una fuente de recursos que ofrece dos grandes ventajas: en primer

z que genera altos ingresos con escasos costos y, en segundo lugar, no llama tanto la atención como sí lo hacen otras actividades que, hoy en día, por su figuración en los medios y los escándalos políticos tejidos alrededor de las mismas, están en la mira del control estatal.

Eso hace entonces que se trate de un vehículo idóneo para financiar actividades ilícitas. La agilidad en la captación de recursos, aunado con la posibilidad de apalancarse en un grupo de personas de bajo costo laboral, hace que se trate de un mecanismo muy proclive al problema denunciado. La consecuencia lógica es que, la minería ilegal, termina patrocinando grupos al margen de la ley y, en general, otra serie de actividades abiertamente ilícitas que se erigen como focos de violencia y problemas de orden público en el Estado.

La Policía Nacional reporta que la minería ilegal financia grupos armados ilegales en algunas regiones como Norte de Santander, Antioquia, Tolima, Valle del Cauca, Nariño, Cauca, Meta, Guaviare, Guainía y Vaupés. Igualmente, interés de monopolizar nuevos yacimientos mineros en Guainía, Vichada y Amazonas, especialmente de minerales estratégicos como el coltán. Finalmente, señala que en 151 municipios de 25 departamentos convergen actividades de minería ilegal y presencia de grupos armados ilegales.

- c. Finalmente, desde la perspectiva social, sumado a la pobreza, la violencia y el patrocinio a la criminalidad, la falta de control inherente a la minería ilegal se

estas condiciones de seguridad a las que se sujeta esta actividad y que, por lo general, se materializan en siniestros de gran envergadura, como es propio de una actividad típicamente riesgosa como es la minería. En efecto, explotar una mina ilícitamente implica un control nulo en las condiciones de seguridad y, en consecuencia, incrementa significativamente el riesgo de desastres, tal y como ha podido constatarse en los últimos años, no solo en Colombia sino en otros países donde también se desarrolla la actividad minera.

Estos siniestros mineros se traducen, por lo general, en una tragedia humana en la que muchas familias padecen la pérdida de padres o de hijos y que implica un difícil desprendimiento humano, a la par que la probable pérdida del sustento económico, dificultando aún más la situación de muchas familias colombianas.

3. Efectos en el ámbito ambiental.

Como es natural, la informalidad propia de la minería ilegal se refleja también en la gestión ambiental. No es un secreto que la falta de control respecto de la explotación de los recursos del Estado, en el contexto de una economía capitalista y de mercado, tiene por efecto un protuberante menoscabo de la integridad medioambiental. Ya se advertía, en las postrimerías del siglo pasado, la necesidad de garantizar un equilibrio entre el desarrollo económico y el gasto de oferta ambiental . *desarrollo sostenible*-, para lo cual se estimaba . y estima- necesario, de una parte, empoderar al Estado en el control del aprovechamiento y la explotación de

responsabilizar a los particulares por los abusos que cometan en esta materia. Ese equilibrio, frente a la falta de control, se ve inevitablemente perjudicado, en la medida en que el oportunismo de los agentes económicos y la constante insatisfacción de sus necesidades, los lleva a asumir una actitud predatoria frente a los recursos naturales

En efecto, se trata de un razonamiento propio del *homo economicus*: siendo la oferta de los recursos bastante limitada y, a la par de ello, existiendo una creciente demanda por parte de la población, la consecuencia natural obvia, ante una falta de control, es que se procurará consumir tantos recursos como al sujeto le sea posible. Ello, en rigor, se traduce en *depredación* medioambiental y en inconmensurables perjuicios para los ecosistemas locales.

CONCLUSIONES

El potencial minero que tiene Colombia al ser un país con una riqueza natural envidiable, genera expectativas para trazar caminos ambiciosos en busca del desarrollo económico del país.

La inversión extranjera juega un papel, importante si no indispensable, para lograr el desarrollo del sector minero en Colombia. En los últimos años, se ha trabajado para promover una imagen y unos escenarios favorables que propicien el interés de los inversionistas.

La evolución que ha tenido el sector minero en la participación del Producto Interno Bruto (PIB) del país es significativa en la última década y más visible en los años 2010 . 2011, pasando en el año 2000 del un 1. 8 % de participación a un 2.3 % en 2011.

El marco jurídico aplicable y los controles ejercidos por el Estado frente a esta actividad en Colombia, son limitados y no brindan un soporte que garantice la organización en el desarrollo de la explotación y extracción de productos y la confianza en la población en lo concerniente al control de la ilegalidad, condiciones laborales dignas y conservación del medio ambiente y salubridad.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Constitucion Política de Colombia. (1991). Colombia.

Cárdenas, Mauricio y Valerie Mercer-Blackman. 2007. Análisis del sistema tributario colombiano y su impacto sobre la competitividad, Bogotá.

Cerrejón (2010). %Reporte de Sostenibilidad 2010+.

Consejo Internacional de Mina y Metales. %Guía de buenas prácticas para la minería y biodiversidad+.

Departamento Nacional de Planeación . DNP

Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo- Fedesarrollo. %Impacto Socioeconómico de la Minería en Colombia 2008+

Socioeconómico de la Minería en Colombia 2012+ Superior y el Desarrollo- Fedesarrollo. %Impacto

Ministerio de Minas y Energía, Informes 2010 . 2011.

Procuraduría General de la Nación. %Minería Ilegal en Colombia. Informe Preventivo+. 2011.

Solarte, Roberto. %Responsabilidad Social en Colombia: Retos desde la Complejidad y la Búsqueda de la no Exclusión+. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia. 2004.

UPME. 2011. %Actualización de la evaluación de la competitividad del sector minero colombiano+, Econometría.

Unidad de Planeación minero energética UPME. %Colombia País Minero, Plan Nacional para Desarrollo Minero visión 2019+.



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

*Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features*

NCIAS CIBERGRÁFICAS

www.minminas.gov.co

www.unal.edu.co/-Agencia de Noticias Universidad Nacional de Colombia

www.umng.edu.co - Minería ilegal en Colombia- Un frente de guerra que se abre.

<http://www.elheraldo.co/medio-ambiente/procuradur-a-revela-informe-preventivo-sobre-miner-a-ilegal-en-colombia-35962>

http://www.minminas.gov.co/minminas/index.jsp?cargaHome=2&opcionCalendar=10&id_comunicado=743

http://www.simco.gov.co/simco/Portals/0/Panorama/Proyecciones_PIB_Minero.pdf



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ANEXOS



VALOR AGREGADO EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS

A precios Constantes 2005 -Series Desestacionalizadas

Fuente: DANE

Miles de millones de pesos

Año	Trimestre	Explotación de minas y canteras	Minas sin Hidrocarburos	Carbón mineral	Hidrocarburos	Minerales metálicos	Minerales no metálicos	Subtotal Valor Agregado	Producto Interno Bruto Colombia
2000	I	6.002	1.359	823	4.806	320	216	64.729	70.681
	II	5.767	1.255	709	4.560	324	222	65.091	71.053
	III	5.385	1.213	659	4.334	309	245	65.364	71.416
	IV	5.465	1.346	838	4.191	287	221	65.569	71.611
2001	I	5.316	1.446	848	4.001	371	227	65.558	71.707
	II	5.073	1.569	1.016	3.530	329	224	65.630	71.824
	III	5.364	1.471	879	4.021	354	238	66.452	72.614
	IV	4.996	1.403	775	3.651	392	236	67.176	73.394
2002	I	5.198	1.430	817	3.913	376	237	66.494	72.494
	II	5.013	1.295	672	3.788	359	264	68.634	74.937
	III	5.044	1.497	825	3.675	417	255	68.456	74.772
	IV	5.125	1.510	861	3.662	398	251	68.247	74.586
2003	I	4.912	1.399	680	3.590	455	264	69.232	75.621
	II	5.324	1.901	1.137	3.412	515	249	70.015	76.498
	III	5.429	2.000	1.225	3.429	530	245	70.819	77.449
	IV	5.060	1.721	919	3.312	537	265	72.086	78.850
2004	I	5.062	1.807	1.062	3.278	493	252	73.022	79.774
	II	5.149	1.820	1.049	3.316	516	255	73.281	80.057
	III	5.116	1.792	1.053	3.336	475	264	74.309	81.150
	IV	5.211	1.908	1.110	3.289	512	286	76.729	83.885
2005	I	5.283	1.981	1.176	3.319	523	282	76.336	83.293
	II	5.353	1.991	1.183	3.358	534	274	77.816	85.096
	III	5.321	1.964	1.189	3.357	489	286	78.160	85.466
	IV	5.414	2.054	1.258	3.347	510	286	78.969	86.301
2006 p	I	5.512	2.172	1.361	3.347	517	294	80.654	88.174
	II	5.283	1.936	1.131	3.343	497	308	81.797	89.770
	III	5.528	2.214	1.373	3.316	520	321	83.895	92.096
	IV	5.567	2.264	1.466	3.298	483	315	84.542	92.898
2007 p	I	5.483	2.234	1.403	3.273	492	339	86.172	94.862
	II	5.456	2.193	1.398	3.277	464	331	86.946	95.802
	III	5.505	2.186	1.367	3.344	491	328	88.122	97.180
	IV	5.773	2.346	1.532	3.445	450	364	90.961	100.139
2008 p	I	5.738	2.200	1.480	3.571	370	350	90.175	99.379
	II	5.871	2.312	1.495	3.591	463	354	90.781	99.980
	III	6.068	2.363	1.519	3.748	478	366	90.927	100.111
	IV	6.100	2.329	1.499	3.802	506	324	89.987	99.107
2009 p	I	6.270	2.365	1.487	3.936	550	328	90.163	98.988
	II	6.359	2.325	1.456	4.066	497	372	91.211	99.885
	III	6.574	2.406	1.520	4.207	513	373	92.161	100.919
	IV	6.858	2.403	1.484	4.480	545	374	93.202	102.015
2010 p	I	7.100	2.488	1.575	4.635	539	374	94.339	103.397
	II	7.294	2.525	1.612	4.805	557	356	95.097	104.281
	III	7.248	2.323	1.490	4.961	498	335	95.000	104.503
	IV								

Fuente : DANE

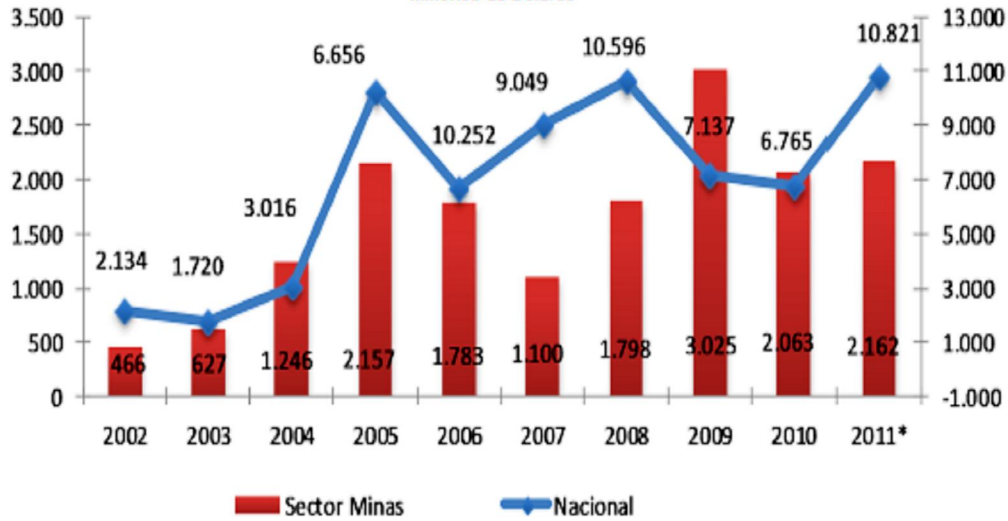
¹ En esta presentación se han actualizado los resultados de las Cuentas Nacionales Anuales (Base 2005). Por tanto, la conciliación entre estos datos y las Cuentas Trimestrales ha generado cambios en las series publicadas a la fecha.

Nota metodológica: Por la metodología de índices encadenados el valor correspondiente al total del valor agregado y el PIB no corresponde a la sumatoria de sus componentes

^{Pr} Cifras Preliminares

INVERSIÓN EXTRANJERA EN MINERÍA (2002 - 2011*)

Millones de Dólares



El porcentaje representa el total de la Inversión Extranjera Minera respecto al nacional



Unidad: Millones de Dólares
Frecuencia: Anual
FUENTE: Banco de la República
Fecha última actualización: Enero de 2012

OBSERVACIONES:
* Inversión Extranjera según Balanza de Pagos.
* Cifras a Tercer Trimestre.

